

REGLAS DE ACCESO A INFORMACIÓN DE ALUMNOS

El acceso a los cárdex de los alumnos esta limitada a:

- ⇒ Director.
- ⇒ Secretario Académico.
- ⇒ Personal de control escolar.
- ⇒ Coordinadores de programas.
- ⇒ Tutor asignado.

1. Toda la información contenida en los cárdex es confidencial.
2. El uso de la información contenida en los cárdex esta orientada a mejorar el rendimiento académico del estudiante.
3. La secretaria académica tendrá bajo su custodia los cardex del total de la población estudiantil.
4. La secretaría académica tiene la responsabilidad de actualizar la información de los cardex semestralmente.
5. La secretaria académica tiene la obligación de abrir un cárdex al momento de que el aspirante a la escuela es aceptado y debe mantener la información actualizada desde el inicio al final de la estancia del estudiante en el colegio.
6. Los tutores tendrán acceso a los cárdex de los alumnos asignados en tutoría.
7. La información a la cual tendrán acceso los tutores esta integrada en los apartados de:
 - a. Información general.
 - b. Antecedentes escolares.
 - c. Historia familiar.
 - d. Historia de vida del estudiante asignado.
 - e. Mapa curricular individual.
 - f. Desempeño académico en los semestres previos.
8. Los coordinadores de los programas también tienen acceso a los cárdex de los alumnos para consultar información de carácter académico.
9. La secretaria académica en coordinación con el departamento de tutorías dispone de un código de colores para el control de los expedientes de los alumnos.

Ingeniero Agrónomo Fitotecnista	Amarillo.
Ingeniero Forestal	Verde
Licenciado en Administración de Agronegocios	Azúl
10. Por ninguna circunstancia los cárdex de los alumnos podrán ser extraídos de la oficina de control escolar.



FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
DPTO. ACADÉMICO
Abdón M.